



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

- 1998 - Año de los Municipios

RIO GALLEGOS, 26 JUN. 1998

**VISTO:**

El expediente nº 11.676-UARG-98; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Lic. Andrea Ruiz, docente de la Unidad Académica Río Gallegos tramita licencia por estudios avanzados en el marco del proyecto FOMEC 578; a partir del 1º de noviembre de 1998 y por el término de un año, con opción a otro;

Que la Lic. Ruiz, mediante llamado a inscripción, ha obtenido una beca para realizar estudios de posgrado en el área de periodismo, en la Universidad de Leioa, España;

Que es política académica de esta Universidad la promoción de capacitación y formación especializada de los recursos humanos;

Que todo el trámite se encuadra en lo previsto por reglamentación de los proyectos FOMEC-UNPA;

Que existe el aval del Consejo de Unidad de la UARG, bajo Acuerdo 166/98;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación del Consejo Superior recomienda conceder licencia por estudios avanzados sin goce de haberes a la Lic. Ruiz, a partir del 1º de noviembre de 1998 y por el término de un año, con opción a otro;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad de los presentes;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** CONCEDER a la Lic. Andrea Ruiz, docente de la Unidad Académica Río Gallegos, licencia por estudios avanzados, sin goce de haberes a partir del 1º de noviembre de 1998 y por el término de un año, con opción a otro, para realizar estudios de posgrado en el área de periodismo, en la Universidad de Leioa, España.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, comuníquese a la interesada dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

  
Adela Muñoz  
consejera a/c  
Secretaría Consejo Superior

  
Lic. Nelly C. Muñoz  
Vice-Rectora

**RESOLUCION**

Nro. 051

ES COPIA